

Biblioteca del Congreso Nacional

Identificación de la Norma : LEY-20110
Fecha de Publicación : 01.06.2006
Fecha de Promulgación : 26.05.2006
Organismo : MINISTERIO DE JUSTICIA

LEY NUM. 20.110
SUSPENDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N°
20.084

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha
dado su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

"Artículo único. Introdúcense las siguientes
enmiendas en la ley N° 20.084:

1. Reemplázase, en su artículo 1° transitorio, la
expresión "seis meses" por "dieciocho meses", y
2. Incorpórase como artículo 4° transitorio, nuevo,
el siguiente:

"Artículo 4°. Establécese una comisión formada por
expertos, la que se encargará de evaluar la
implementación de la presente ley e informar
trimestralmente acerca del estado de avance de la misma
a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y
Reglamento del Senado y a la Comisión de Constitución,
Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados. Esta
comisión será coordinada por el Ministerio de
Justicia."."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y
sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto
como Ley de la República.

Santiago, 26 de mayo de 2006.- MICHELLE BACHELET
JERIA, Presidenta de la República.- Isidro Solís Palma,
Ministro de Justicia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-
Saluda atentamente a Ud., Verónica Baraona del Pedregal,
Subsecretaria de Justicia.